Minga Porá, 28 de Abril de 2021.-

ADENDA N° 01

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR" - ID 394491

COMUNICOLES, que en virtud de la presente **Adenda N° 1,** se realiza modificaciones al proceso de referencia, en los puntos que paso a señalar a continuación:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN
(Página 16 de la Carta de Invitación)

a) Requisitos de Calificación
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.
En virtud de la Ley N° 6716 de fecha 16 de abril del año 2021, se modifica y amplia el Artículo 40 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar", de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", estableciendo los siguientes incisos:

m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley.

n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley".

(Página 20 de la Carta de Invitación)

h-)Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- El oferente deberá contar con los medios necesarios para el cumplimiento del contrato.
- Contar con Centro Autorizado de Servicios certificado por el fabricante para el territorio paraguayo

Elisa N Barrios

h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Declaración jurada del oferente que de ser adjudicado cuenta con los medios necesarios para la entrega de los bienes en tiempo y forma, en la Municipalidad de Minga Porá (UOC)- Sito en la Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porá.
b)	Presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.
c)	Documento que demuestre ser Centro Autorizado de Servicio certificado por el fabricante para el territorio paraguayo

En consecuencia, presente Adenda N° 01 forma parte integral de la Carta de Invitación.-

Los demás puntos y condiciones permanecen firmes e inalterables.-

Atentamente;

ELIZA MARIBEL CARRERA
Responsable de la UOC